	<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA CASD HERMÓGENES MAZA, NIT-801004678-7 DANE: 163001002941 Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa Eufrasia y Amparo Santa Cruz ARMENIA QUINDIO</p>	<p style="text-align: center;">PGD-01 VERSION 3 FEBRERO 2013</p>
---	---	--

INVITACIÓN PÚBLICA

Por medio del cual se invita a todas las personas interesadas a participar de la Convocatoria que tiene como objetivo la adjudicación de la Fotocopiadora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD “HERMOGENES MAZA”** para atender una población escolar proyectada para el año 2024, distribuidos así:

CASD PRINCIPAL

1.029 estudiantes

Se tendrán como hábiles para participar personas naturales o jurídicas de acuerdo con los términos establecidos en la Ley.

LA FOTOCOPIADORA está destinada a suministrar productos de buena calidad a la comunidad educativa y a los visitantes de la institución.

OPORTUNIDAD

Para que toda la comunidad tenga la misma oportunidad de acceder a este beneficio, se debe establecer un mecanismo de selección equitativo no excluyente.

Es oportuno establecer un procedimiento de convocatoria que ampare por igual y con las mismas oportunidades a todas las personas que quieran participar del proceso.

La concesión no podrá otorgarse al personal directivo, docente, administrativo, ni miembros del Consejo Directivo que tengan relación de parentesco, en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y tercero civil con los antes mencionados.

1. OBJETIVO

Seleccionar en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan las mejores condiciones, para entregar en concesión la FOTOCOPIADORA para la vigencia 2024.

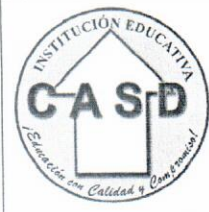
2. PLAZO DEL CONTRATO

Del 15 de febrero hasta 15 de noviembre de 2024. La prestación del servicio de FOTOCOPIADORA se realizará durante los días de labores contemplados en el CALENDARIO ACADEMICO AÑO 2024.

3. VALOR

Para el año lectivo 2024, El valor mensual que beneficiará a la institución educativa por dar en concesión el espacio para la fotocopiadora será. (550.000) los cuales deberán pagarse en la Tesorería del plantel dentro de los días 20 al 25 de cada mes.

4. ENTREGA DE PROPUESTAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD
HERMÓGENES MAZA,
NIT-801004678-7
DANE: 163001002941
Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa
Eufrasia y Amparo Santa Cruz
ARMENIA QUINDIO

PGD-01
VERSION 3
FEBRERO 2013

Las propuestas se deben entregar en la Tesorería del plantel en sobre cerrado a partir del día jueves 30 de noviembre entre las 8:00 a.m. y 4:00 p.m. de 2023.

El cierre de la recepción de propuestas será el viernes 1 de diciembre de 2023 a las 4:00 en punto. **Pasada está hora por ningún motivo se recibirán más propuestas.**

Al terminar el plazo de entrega se levantará un acta en donde conste el número de propuestas recibidas, el nombre de quien presentó cada una y el nombre del funcionario receptor.

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener en su orden los siguientes requisitos:

1. Carta de solicitud
2. Hoja de vida del proponente
3. Lista de productos a expender
4. Lista de precios
5. Dotación: equipos, vitrinas, entre otros.
6. Oferta de servicios adicionales
8. Documentos

6. DOCUMENTOS

Los proponentes deben anexar obligatoriamente los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2. Fotocopia del RUT
3. Certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal.
4. Pasado judicial reciente

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se hará en el CASD Principal el día 1 de diciembre a las 5 pm y los resultados se informarán por escrito a las personas que participaron de la convocatoria. De igual manera se publicarán en un lugar visible de la institución.

Contra esta decisión no procede ningún recurso administrativo.

8. ADJUDICACIÓN

La FOTOCOPIADORA será adjudicada teniendo en cuenta los siguientes criterios para evaluar y ponderar las propuestas: oferta de productos y precios (20%), oferta de servicios adicionales (20%), dotación (20%), Hoja de Vida (10%), documentación (10%) experiencia (20%).

9. PLAZO DE DURACION

El contrato tendrá una duración del 15 de febrero y el 15 de noviembre de 2024, con el lleno de los requisitos.

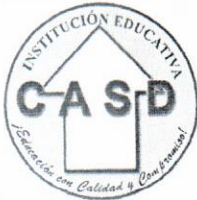
10. FORMA

	<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA CASD HERMÓGENES MAZA, NIT-801004678-7 DANE: 163001002941 Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa Eufrasia y Amparo Santa Cruz ARMENIA QUINDIO</p>	<p style="text-align: center;">PGD-01 VERSION 3 FEBRERO 2013</p>
---	---	--

LA PROPUESTA SE PRESENTA EN ORIGINAL Y DENTRO DE UN SOBRE DE MANILA PERFECTAMENTE CERRADO. EL SOBRE SE MARCARÁ CON EL NOMBRE DEL PROPONENTE, SU DIRECCIÓN Y SU TELÉFONO.

11. ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR EL CONTRATISTA

1. El servicio en la **FOTOCOPIADORA** se prestará exclusivamente los días en que haya jornada escolar (clases y/o actividades estudiantiles) o Semanas de Desarrollo Institucional (actividades docentes).
2. El horario de servicio será mínimo entre las 6.30 a.m. y las 4:00 p.m. de lunes a viernes.
3. No expender productos riesgosos, peligrosos y/o perjudiciales para la salud física y/o mental tales como bebidas alcohólicas, cigarrillos, publicaciones nocivas, juegos de azar, drogas, medicamentos, estupefacientes, alucinógenos, ... etc.
4. Fijar la lista de precios de los productos a la vista del público; la lista debe ser aprobada por la rectoría, lo mismo que sus modificaciones.
5. **Atender con amabilidad y cortesía a todos los usuarios.**
6. **El adjudicatario será el mismo administrador y debe responder por el buen uso, manejo y mantenimiento de bien inmueble mientras se preste servicio.**
7. Colaborar para la realización exitosa de eventos de carácter institucional.
8. Dentro de la **FOTOCOPIADORA** no se admiten estudiantes, docentes, directivos docentes, ni personal administrativo y de servicios de la Institución.
9. La institución no se hace responsable de los créditos otorgados a terceros.
10. No almacenar sustancias tóxicas y/o peligrosas, ni ingerir bebidas alcohólicas, ni fumar. Contar con extintor y botiquín básico.
11. El adjudicatario no podrá Arrendar o subarrendar dicho espacio, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local, salvo previa autorización del ordenador del gasto
12. Restaurar los daños ocasionados a la planta física destinada para tal fin.
13. No Utilizar las instalaciones para pernoctar.
14. El arrendatario deberá mantener en condiciones de limpieza los bienes destinados al cumplimiento de sus fines, a través de los servicios de aseo integral una vez terminada la jornada de estudio.
15. **El contratista no podrá ceder, ni subcontratar debe ser atendido por el contratante**



INSTITUCION EDUCATIVA CASD
HERMÓGENES MAZA,
NIT-801004678-7
DANE: 163001002941
Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa
Eufrasia y Amparo Santa Cruz
ARMENIA QUINDIO

PGD-01
VERSION 3
FEBRERO 2013

Se firma en Armenia el día (29) del mes de noviembre del 2023.

Atentamente,


ADELA MOGOLLÓN CANDIA
Rectora
ORIGINAL FIRMADO